

INEFICACIA DEL ESTADO FRENTE AL PROBLEMA DEL
MENOR EN LA CALLE Y MENOR DE LA CALLE

AGUSTIN JOSE COTES NORIEGA
WILMER MANUEL ISAZA BARRIOS
MARIA DEL CARMEN RAPALINO VARGAS

Ensayo presentado como requisito para optar el Título de
Abogado.

Asesores

LOURDES TRULLOL de RUA
ROSARIO JOAQUIN REALES

CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR
FACULTAD DE DERECHO
MODULO DE CIVIL
BARRANQUILLA

1997

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	1
1. SITUACION DEL MENOR EN COLOMBIA	4
1.1 SITUACION DEL MENOR EN BARRANQUILLA	5
2. CLASIFICACION DEL MENOR	6
2.1 MENOR DE LA CALLE	6
2.2 MENOR EN LA CALLE. TRABAJADOR NOCTURNO	6
2.3 MENOR PARA LA CALLE. TRABAJADOR DIURNO	7
2.4 MENOR PARA LA CALLE O EL UTILIZADO PARA LA MENDICIDAD	7
2.5 MENOR EXPLOTADO	8
2.6 MENOR TRABAJADOR EN LAS ESQUINAS	8
3. SITIOS DONDE ESTAN UBICADOS	10
4. ESTADISTICAS SEGUN LA MODALIDAD DELICTIVA	13
4.1 ESTADISTICAS DE LOS CASOS	15
5. INSTITUCIONES DE ASISTENCIA AL MENOR	16
6. EL MENOR FRENTE A LA LEY	18
CONCLUSIONES	22
BIBLIOGRAFIA	24
ANEXOS	

INTRODUCCION

Se ha vuelto una costumbre el observar a grupos de niños que deambulan por las calles, algunos están dedicados a la mendicidad, a trabajar en las calles, buses, etc. para llevar el sustento o el pan de cada día a sus hogares, otros son habitantes de la calle o dueños de la calle que cohabitan allí por no tener un hogar y si algún día lo tuvieron han tenido que desertar de ellos por múltiples factores.

Se caracterizan por andar sucios, ropa en mal estado (rota, sucia) por lo general estos menores presentan un alto grado de desnutrición lo cual les trae como consecuencia anormalidad física y mental. En el aspecto de la educación en ellos es muy baja y en algunos casos nula, algunos son adictos al boxero, marihuana, base de coca, etc. Estos niños son considerados lacras sociales por formar parte del bajo mundo, son objeto de desconfianza, asco, burlas, amenazas, abusos sexuales, torturas y en último caso víctimas de los grupos de limpieza social o escuadrones de la muerte y de una sociedad que cada vez los margina más por ser esta una población flotante es difícil dar datos estadísticos exactos, pero se calcula que los menores en la calle son en

un 60% y los menores de la calle de un 40%, estas cifras pueden tender a bajar o subir.

Son innumerables las causas de esta situación entre las cuales se pueden mencionar.

- La violencia intrafamiliar.
- Cuando los recursos económicos son muy bajos.
- Por la separación de los padres.
- Por vivir en hacinamiento.
- Fruto de los desplazamientos de la gente del campo hacia las ciudades formando los cordones de miseria huyendo de la violencia que le mutilan sus sueños e ilusiones.

Con este ensayo se pretende promover en esta cultura un elemento de cuestionamiento de manera que permita buscar desde la contidianidad, nuevas formas de relación y sugerencias ante el problema del menor en y de la calle. Rescatar la condición de persona a una perspectiva humana y solidaria.

Proporcionar actividades que van desde lo personal hasta lo colectivo dentro de la dinámica de cooperación. Promover una cultura hacia la solución del problema no creando normas sino haciendo cumplir las existentes.

Se escogió este tema por considerarlo trascendente, polémico

y actual, por ser un problema que no sólo afecta a Barranquilla, sino que se extiende a toda Colombia y el mundo constituyéndose en una expresión más de violencia que socava la tranquilidad de la sociedad.

Se ha enfocado este análisis desde el punto de vista sociojurídico, teniendo en cuenta la relación causal que existe, entre las conductas ilícitas realizadas por los menores y el medio socio económico en que ellos se desarrollan.

Si el legislador al expedir las normas tuvieran en cuenta las necesidades de la población, arrojadas en los censos que el mismo Estado prumueve podría tener más objetividad para solucionar esta problemática.

En el siguiente programa se señala el siguiente plan de trabajo:

- Situación del menor en Colombia.
 - Clasificación del menor.
 - Sitios de ubicación.
 - Estadísticas de los menores.
 - Instituciones.
 - El menor frente a la Ley.
-

1. SITUACION DEL MENOR EN COLOMBIA

La historia de los menores de y en la calle coinciden con la de las grandes concentraciones urbanas. por las características mismas de la población fluctúan de un sitio a otro y de una época a otra, la cantidad de menores registrados en un sitio es variable.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F. es la entidad estatal encargada de el manejo, investigación y formulación de políticas de esta problemática ha establecido una cifra que fluctua entre 15.000 y 30.000 niños y adolescentes pobladores de y en la calle este fenómeno se ha incrementado por otras causas como la migración forsoza a las ciudades de numerosos grupos de desplazados.

La mayoría de los niños pobladores de las calles son de sexo masculino más del 85%, la edad crítica para abandonar el hogar son los 8 y 9 años. La principal causa por la cual abandonan el hogar es la violencia intrafamiliar, en especial el maltrato a que son sometidos los niños. [1]

[1] COLOMBIA. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. El Niño de la Calle. I.C.B.F. Santafé de Bogotá. Pág. 28.

Una vez que habitan la calle, la violación de sus derechos humanos se hace sistemática.

1.1 SITUACION DEL MENOR EN BARRANQUILLA

En la ciudad de Barranquilla se estima que existen aproximadamente de 300 a 400 menores pobladores de y en la calle, es una cifra alarmante si se considera que hasta hace poco esta problemática era inexistente, llegando incluso a detectar contrario a lo que se pensaba, la gran mayoría son costeños. Este fenómeno obedece en parte al espectro de la violencia que azota a la costa atlántica, Barranquilla se ha convertido en el epicentro de la región costera para que niños y niñas adolescentes víctimas del desplazamiento forzado lleguen a esta ciudad.

Se calcula que en Barranquilla han llegado 200.000 desplazados por la violencia esto nos augura en los próximos años un crudo problema social, donde el fenómeno de los menores de y en la calle se irá a incrementar. [2]

[1] Ibid. COLOMBIA. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. El Niño de la Calle. I.C.B.F. Santafé de Bogotá. Pág. 30.

2. CLASIFICACION DEL MENOR

Los menores habitantes de la calle y en la calle en Barranquilla de acuerdo con información entregada por la personería delegada para el menor y la familia, están divididos:

2.1 MENOR DE LA CALLE

Entre los 4 y 18 años -en su mayoría oriundos del interior del país-. Estan todo el día en la calle y duermen en el sitio donde los sorprende la noche.

Dentro de esta definición se encuentran los gamines menores con "actitudes fieras y comportamentales que buscan infundir temor en la gente por las condiciones de desaseo en que se encuentran".

2.2 MENOR EN LA CALLE. TRABAJADOR NOCTURNO

En su mayoría oriundo de la costa, duerme en el día y tiene un lugar donde hacerlo. Algunos son acompañados por sus padres a vender flores y cigarrillos en las calles 72, 84 y

93, tienen una mejor presentación personal.

2.3 MENOR EN LA CALLE. TRABAJADOR DIURNO

En su mayoría son de Barranquilla, venden dulces solamente en la mañana, trabajan solos y regresan a un lugar donde dormir en un cuartucho-residencia. La mayoría tiene familia, al igual que los menores en la calle trabajador nocturno.

2.4 MENOR EN LA CALLE UTILIZADO PARA LA MENDICIDAD

Son los niños más perjudicados porque, a pesar de tener "Un protector" y un lugar donde dormir, son manipulados. Las madres no son biológicas sino "prestadas", es decir, "toman" en alquiler a los hijos de los vecinos, con edades entre 1 y 4 años y que viven también en condiciones de extrema pobreza. Se distinguen fácilmente por que piden -acompañados por una mujer- en grupo de dos, cuatro y hasta cinco en la puerta de los centros comerciales. A los niños los obligan a llorar y si no derraman lagrimas los pellizcan fuerte en la barriga para que "chillen" y den lástima.

El estado de estos menores es de desnutrición y se ha llegado a comprobar que les dan el mismo somnifero que que se emplea para "tranquilizar" borrachos. Un hecho supremamente gravisimo.

La Personería de Barranquilla ha encontrado que varios de los niños entre los 2 y 4 años utilizados para pedir limosna son robados y secuestrados en otras regiones.

2.5 MENORES EXPLOTADOS

Esta es otra clasificación, son niños a los que se les hace creer que les están haciendo un favor poniéndolos a vender dulces, lo cierto es que los explotan porque no les pagan lo que merecen, ni reciben prestaciones.

La Constitución en su artículo 53 permite que trabajen sólo cuatro horas pero es fácil encontrar a estos niños laborando más tiempo, ubicados en lujosos locales comerciales y bancos, los menores de la calle se dedican a lavar automóviles.

2.6 MENOR TRABAJADOR EN LA ESQUINA

En la Costa y en Barranquilla específicamente este oficio lo ejercen en las esquinas niños que estan divididos en dos categorías los que tienen casa y los gamines. Estos últimos estan haciendo un trabajo de limpiar vidrios -andar en galladas y tienen un jefe que, por lo menos aparentemente, les coordina el trabajo-.

Se hace necesario aclarar que toda esta población forma parte

de los habitantes "de y en la calle", pero los niños explotados, menor en la calle trabajador nocturno y trabajador para la calle diurno. A pesar de estar en la calle "no se le debe llamar gamines".

Sin embargo, sostiene el pesonero delegado para el menor y la familia que "Las condicones en que se encuentran hacen que se les incluyan dentro del grupo de personas indigentes, porque carecen de ciertos bienes para estar en mejores condiciones". [3]

[3] CUESTAS, Delfina. Niños en la Mira de los Torturadores. En: El Heraldó. Barranquilla, Febrero 16 de 1997. Pág. 5B

3. SITIOS DONDE ESTAN UBICADOS

Gracias a la investigación y la información suministrada por la Personería y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se estableció que los sitios donde se ubican los "menores de la calle" son:

- Zona 1. Centro: Paseo Bolívar, calle 34 entre carrera 45 y 44 y sus alrededores, Plaza de San Nicolás.

- Zona 2. Calle Murillo. Sitio de diversión, billares, puestos de comidas rápidas, especialmente en la noche los indigentes aconstumbran a dormir en los alrededores del cementerio Universal y en el parque de los locutores.

- Zona 3. Calles 72 y 74 con Carrera 46. -Sector con mayor índice de gaminismo-. Las características del entorno, tabernas, discotecas, billares, facilita el consumo de droga y permanencia de los gamines y mendigos en ese sitio, duermen en el parque Luis Carlos Galán, en los alrededores del Romelio Martínez y en el parque Suri Salcedo.

Estos menores inhalan Boxer, y son adictos a la coca, los adultos los obligan a robar.

- Zona 4. Calle 84 con 51B. -Menores que limpian vidrios y adultos que recogen cartón-. En la noche duermen cerca de la iglesia de la Torcorma y los centros comerciales ubicados en ese sector. La gente teme por el incremento de robos desde que esa población flotante se incorporo en esa área.

- Zona 5. Zona periférica Vía 40. -Cerca a San Andresito duermen los mendigos-. Rellenos sanitarios -ubicados en vía a Puerto- y plaza de toros.

- Zona 6. Calle 93. En esta zona vive la clase alta y están otros sectores:

- Zona 7. Barranquillita. En las colmenas. En este sitio, considerado lo último del mercado, por donde venden el pescado, han hecho casas con cartones y tablas para albergarse en la noche.

- Zona 8. Parque Almendra.

- Zona 9. Puente de la María calle 45 con carrera 54.

- Zona 10. Prolongación de la carrera 54 con Vía 40.

- Zona 11. Zona Cachacal carrera 33 y 38 con calle 32.

- Zona 12. San Roque.

- Zona 13. Parque de los Locutores.
- Zona 14. Detrás de la Empresa Sasoned.

En estos mismos sitios se ubican los adultos de la calle que conforman los conocidos "Familias de Indigentes". [4]

[4] CUESTAS, Delfina. Gamines Desplazados por la Violencia. En: El Heraldillo. Barranquilla, Febrero 23 de 1997. Pág. 2A.

4. ESTADISTICAS SEGUN LA MODALIDAD DELICTIVA

Las estadísticas de la policía de menores indican que de enero a noviembre se registraron en Barranquilla 60 casos de niños maltratados, la mayoría de estratos bajos, en condiciones físicas y psicológicas deplorables. La problemática con estos menores de la calle se refleja en el aumento de la violencia al dejar de ser estos protagonistas y ser partícipes de la misma como lo demuestran las estadísticas que entregó la Seccional de Inteligencia Judicial Investigativa de la Sijin de los delitos cometidos por menores durante 1996.

Los datos recopilados con respecto a la modalidad delictiva se presentan en la siguiente tabla.

TABLA No. 1. ESTADISTICAS SOBRE MODALIDAD DELICTIVA

MODALIDAD DELICTIVA	TOTAL
Hurto calificado -robo-	53
Hurto simple	20
Hurto calificado -atraco-	50
Lesiones personales	14
Violación normas estupefacientes	12
Hurto de vehículos	4
Lesiones culposos en A/T	2
Suicidio	4
Acceso carnal abusivo	1
Hurto de motocicletas	2
Daño en bien ajeno	3
Homicidio culposos en A/T	4
Tráfico monedas falsas	2
Homicidio común	7
Acto sexual violento	3
Daño en bien ajeno	4
Rapto	1
Estafa	5
Acto sexual obscuro menor	1
Fuga de presos	18
TOTAL CASO	210 [5]

[5] CUESTAS, Delfina. Hogar "Dulce" Hogar. El
Heraldo. Barranquilla, Febrero 23 de 1997. Pág. 2A.

En lo que respecta a los casos atendidos por diferentes instituciones, los datos se presentan en la tabla No. 2.

TABLA No. 2. ESTADISTICAS DE LOS CASOS

INSTITUCION	POBLACION ATENDIDA/96	POBLACION ATENDIDA/97	ANALISIS DE LOS CASOS
Futuros Valores	65 fueron reubicados en su medio	En estos momentos hay 29 (10 del año anterior y 19 han ingresado este año, ninguno es infractor.	8 menores se encuentran en situación de peligro.
Centro de Recepción y observación para el menor infractor.	365 casos.	53 casos.	El 70% de los casos son por hurto, 10% por homicidio y el resto por consumo de drogas, el 90% es de Barranquilla
Centro de Emergencia	37 menores.	52 menores.	El 70% maltratado, 5% desplazados por la violencia, 15% abandonados y 10% abuso sexual.
Casa del menor trabajador.	2.312 menores julio a diciembre	Se han atendido 446 menores hasta la fecha.	Son niños trabajadores entre 6 y 17 años.
Asomenores	7 niños.		De los casos recepcionados en 1996, 4 fueron por homicidio y 3 por hurto.[6]

[6] CUESTAS, Delfina. Hogar "Dulce" Hogar. En: El Herald. Barranquilla, Marzo 2 de 1997. Pág. 5B.

5. INSTITUCIONES DE ASISTENCIA AL MENOR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como entidad encomendada de la protección del menor y la familia es la encargada de crear y vigilar los centros de recepción y emergencia del menor.

Pero por no tener una infraestructura adecuada se ve en la necesidad de hacer convenios con entidades gubernamentales y no gubernamentales.

En diálogos sostenidos con los diferentes directivos de algunas de estas instalaciones comentan cuales son las diferentes clases de menores que llegan a cada uno de estos centros.

En el Centro de Emergencia u Hogar de Paso, según manifiesta su directora Elena Bustos [7] este es un centro en el cual son llevados los menores de la calle que no presenten actitudes comportamentales agresivos ni cuadros psicológicos problemáticos como el gamín, también se llevan allí a los

[7] BUSTOS, Elena. Entrevista Realizada. Barranquilla, Abril 18 de 1997.

menores abandonados, desplazados por la violencia o extraviados.

En el Centro de Recepción y Observación para el Menor Infractor, según comento su directora Angela Jiménez este es un centro en el cual se recluyen a los menores que han infringido la ley penal, ente centro sólo recibe a hombres, las mujeres menores infractoras el bienestar familiar las remite al Buen Pastor y se informa del caso al juez de menores. [8]

En Casa del Menor Trabajador, según manifestó su director Miguel Cantillo [9] este es un centro donde se agrupan a los menores trabajadores para brindarles ayuda en el campo de la salud, alimentación, asesoría laboral y microempresarial.

Tanto Futuros Valores como El Buen Samaritano, son otras de las instituciones que brindan protección a estos menores, los programas de atención al menor son insuficientes ante la cantidad de menores de y en la calle que llegan a diario a Barranquilla procedente en su mayoría de la Costa y del Interior del país.

[8] JIMENEZ, Angela. Entrevista Realizada. Barranquilla, Abril 18 de 1997.

[9] CANTILLO, Miguel. Entrevista Realizada. Barranquilla, Abril 10 de 1997.

6. EL MENOR FRENTE A LA LEY

La igualdad de oportunidades es condición necesaria de la democracia, implica no sólo ausencia de discriminaciones sino, también promoción y ayuda para quienes se encuentran en situación de inferioridad o desventaja.

El número de menores que se encuentran en los centros se han incrementado de manera vertiginosa, fruto de la violencia que refleja la sociedad y se expresa en los niños no como víctimas sino como propiciadores de la misma.

Desde el punto de vista social y familiar, se considera necesario entrar a puntualizar aspectos relacionados con la política seguida por nuestra legislación para tutelar y amparar al menor que ha realizado comportamientos que van en detrimento de las normas de conducta asumidas por la mayoría del conglomerado social.

La sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al menor para garantizar su desarrollo integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

La ineficacia del Estado se hace evidente al no poder

garantizar los derechos y obligaciones consagrados en la Constitución y en los diferentes códigos, bien sea por negligencia de algunos funcionarios o por que sus estructuras procedimentales son inadecuadas, influenciados por principios teóricos, desligados de la realidad nacional y por la falta de un control de gestión de los despachos judiciales.

Esta ineficiencia se hace ostensible en la no aplicación de ciertas disposiciones constitucionales y de la legislación del menor como por ejemplo: los artículos 44, 50 y 53 de la Constitución Nacional que señala los derechos fundamentales del menor, la participación de los jóvenes en los diferentes programas de participación ciudadana, la seguridad social, y otros.

Se puede observar que estas disposiciones muy poco se cumplen, los derechos inhalienables del menor cada día son más violados.

La participación de los jóvenes casi no existe su seguridad social no esta plenamente garantizada, esto se evidencia por la muerte de tantos menores en los centros asistenciales u hospitales por no prestarseles unos servicios inmediatos y eficientes lo cual descadena en la muerte de los menores por no tener dinero suficiente con que pagar dicho servicio.

El Código del Menor en su Artículo 8. dice: "El menor tiene

derecho a ser protegido contra toda forma de abandono, violencia, descuido o trato negligente, abusos sexuales y explotación. El Estado por medio de los organismos competentes garantizará esta protección.

El menor de la calle o en la calle será sujeto prioritario de la especial atención del Estado, con el fin de brindarle una protección adecuada a su situación" [10]

Se puede observar que este artículo no se cumple a cabalidad por que el Estado es incapaz de satisfacer las necesidades básicas del menor y la familia debido que sus políticas son contrarias a la realidad nacional.

Los artículos 14, 18, 20, 210, 242 y otros del Código del Menor señalan la protección del menor contra toda explotación económica, desempeño de trabajos peligrosos. Son normas de orden público, por lo cual son de obligatorio cumplimiento que las instituciones tanto públicas como privadas que tengan programas con los menores tendrán en cuenta el interés superior del menor pero en la realidad.

Los menores son explotados económicamente y se puede observar al mirar a los niños en las calles y buses trabajando más del tiempo señalado por las normas del Código del Menor y del

[10] COLOMBIA. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Código del Menor.

Código laboral Artículo 161 en trabajos riesgosos, en horas nocturnas y en sitios prohibidos por la misma Ley.

Aún cuando es una norma de obligatorio cumplimiento en la realidad es muy poco aplicada por que sus principios teóricos están desligados tanto desde el punto de vista social como jurídico.

CONCLUSION

La familia, la sociedad y el Estado deben de cambiar de actitud frente a la problemática de los menores de y en la calle después de indagar en las diferentes instituciones encargadas de socializar al menor en situaciones irregulares en Barranquilla, podemos concluir que el Estado actualmente es ineficaz para solucionar el problema de los menores en conflicto con la ley y la sociedad lo cual conlleva a incrementar los índices de violencia que azotan a nuestro país.

El Estado pretende solucionar este problema con la expedición de nuevas normas sin tener en cuenta las causas socio-económicas, políticas y culturales de los que se derivan. De allí que el Decreto 2737 de 1989 pareciera ser creado para una sociedad diferente a la nuestra por que su aplicación no ha logrado cristalizar su objetivo fundamental como es el de garantizarlos y protegerlos.

No obstante se quiere expresar que este ensayo mirado más allá de un requisito para optar el título de abogados, nos sirvió para concientizarnos de esta situación y quisieramos

que produjeran los mismos efectos para aquellos que tengan la oportunidad de leer este ensayo, para descubrir y despertar el noble sentimiento hacia aquellos menores y familias a las cuales el mundo donde viven los ha puesto en desventaja ante la sociedad.

Con este tema queremos reelevator la intención de contribuir en mínima cantidad la cultura jurídica, aspecto este que nos engrandece como profesionales.

BIBLIOGRAFIA

COLOMBIA CONGRESO DE LA REPUBLICA. Constitución Política de Colombia. Santafé de Bogotá. Congreso de la República, 1991. Pág. 23.

CUESTA, Delfina. Hogar Dulce Hogar. En el Heraldó. Marzo 2 de 1997. Pág. 5B.

———. Gamines ¿Desplazados por la Violencia?. En el Heraldó. Febrero 23 de 1997. Pág. 2A.

———. Niños en la Mira de los Torturadores. En el Heraldó. Febrero 16 de 1997. Pág. 5B.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Alcances Pedagógicos y Seguimiento de las Reglas de Conducta. ICBF. Santafé de Bogotá. Pág. 25.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Código del Menor. ICBF. Santafé de Bogotá. Pág. 93.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. El Niño de la Calle. ICBF. Santafé de Bogotá. Pág. 32.

A N E X O S

ENTREVISTAS

Directora del Centro de Recepción del Menor Infractor.
Angela Jiménez.

Directora Centro de Emergencia. Helena Busto.

Director de Futuros Valores. Pedro Pablo Luzardo.

Director Casa del Menor Trabajador. Miguel Cantillo.

Personero Delegado para el Menor y la Familia. Arquimidez
Rodríguez.

Psicóloga del I.C.B.F. Nazly Dagera.





